



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiún (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Ejecutivo
Radicación N°: 70-001-33-33-003-2012-00046-00
Demandante: Juana María Contreras de Cuervo.
Demandado: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional

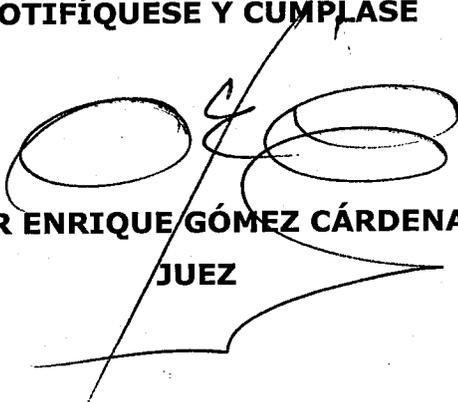
Asunto: Sustitución de poder

Vista la nota Secretarial que antecede¹, procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial anexo a folio 140, en el cual el apoderado de la parte demandante, el Doctor Álvaro de Jesús Mendoza Pérez, sustituye poder con todas las facultades al abogado Benjamín José Mendoza Gómez.

Por ser procedente la sustitución como quiera que no le fue restringida dicha facultad al apoderado Álvaro de Jesús Mendoza Pérez, tal como se aprecia a folio 28, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Tener como apoderado sustituto de la parte demandante al abogado BENJAMÍN JOSÉ MENDOZA GÓMEZ, identificado con C.C. N° 92.641.729 y T.P N° 287.852, de conformidad con la sustitución que obra a folios 140 del expediente principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folios 141 del cuaderno principal